

JS-TURENTA-716

Bogotá, 07 de diciembre del 2021

Doctora:

DEYANIRA DEL PILAR OSPÍNA ARIZA

Directora de Intervención Judicial

Superintendencia de Sociedades

Bogotá D.C. – Colombia

EN INTERVENCIÓN: TU RENTA S.A.S. NIT 900.593.962-9 Y OTROS.
EXP. 85289.

ASUNTO: INVENTARIO ADICIONAL

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, en mi calidad de agente interventor de las personas señaladas, nombrado para tal efecto por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto N° 400-001225 de 30 de enero de 2018 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 4334 de 2008, mediante el presente escrito me permito presentar inventario valorado adicional de los intervenidos por valor de ciento dieciocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos pesos (**\$118.681.500.00**), lo relaciono a continuación:

	CLASE DE BIEN	MATRÍCULA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL BIEN	CIUDAD	AVALÚOS	INCREMENTO	AVALÚO CON INCREMENTO DEL 50 %
1	INMUEBLE PREDIO URBANO	50C-1432492	YANETH QUINTERO PRADO	CLL 64 No 112 C - 30 APTO 301	BOGOTA	\$79.121.000	\$39.560.500	\$ 118.681.500

ANTECEDENTES

PRIMERO. El artículo 2.2.2.3.13.1.4 del Decreto 1074 de 2015 permite la presentación del avalúo de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.2.2.13.1.4. Valoración de inventarios como bienes aislados. Cuando en el inventario elaborado por el liquidador se hayan considerado los bienes que conforman el activo como un conjunto de bienes aislados en sus elementos componentes y por ser lo más conveniente para los intereses del conjunto, estos se hayan dividido, la valoración de los mismos se efectuará de la siguiente manera:

El valor de los inmuebles corresponderá al avalúo catastral incrementado en un cincuenta por ciento (50%). a menos que se aporte un avalúo en el que conste su valor comercial. En

caso de haberse aportado ambos, el juez del concurso resolverá tomando en cuenta, entre otros, cuál es el avalúo más reciente, o el que se haya realizado directamente sobre el bien.

El valor de los vehículos automotores corresponderá al valor fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, a menos que se aporte un avalúo en el que conste su valor comercial. En tal caso, también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en una publicación especializada, adjuntando copia informal de la página respectiva. El juez del concurso resolverá sobre el valor de los bienes con base en los mismos criterios señalados en el inciso anterior.

El valor de los demás activos corresponderá al último avalúo comercial o a la información contable más reciente que el deudor tenga de cada activo o a cualquier otra metodología que el liquidador considere idónea para determinar el valor de mercado de tales activos.

PARÁGRAFO 1. *Se entenderá que se cuenta con avalúo comercial cuando su elaboración no sea superior a un (1) año.*

PARÁGRAFO 2. *Si el liquidador considera necesaria la elaboración de un avalúo o si para la estimación de los valores de determinados bienes y derechos requiere la elaboración de un avalúo por parte de peritos evaluadores expertos, propondrá al juez su nombramiento y los términos del encargo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior”*

SEGUNDO. En virtud de lo anterior el suscrito solicitó los diferentes avalúos catastrales de los inmuebles que se verificaron pertenecen a la persona natural en liquidación, logrando obtener los avalúos catastrales de los inmuebles relacionados.

PRUEBAS

1. Certificado de tradición y catastral del inmueble con matrícula 50C-1432492.

Cordialmente,


JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
C.C. 1.094.879.565 de Armenia
Agente Interventor
Teléfono fijo 9277478
Móvil 3164913384
Carrera 13 N° 42 - 36 oficina 402
e-mail: turenta.intervencion@gmail.com



TURENTA SAS <turenta.intervencion@gmail.com>

716. INVENTARIO ADICIONAL - EXP. 85289

1 mensaje

TURENTA SAS <turenta.intervencion@gmail.com>

7 de diciembre de 2021, 15:43

Para: webmaster@supersociedades.gov.co

Cco: AUXILIAR MUNDOCRÉDITO <auxiliarmundocredito@gmail.com>, YANITH MORA <cm.marquezasociados@gmail.com>

Cordial saludo.



716. SIS INVENTARIO ADICIONAL.pdf

436K



Al contestar cite: 2021-01-716103

N° Radicado: 2021-01-716103

Fecha: 09/12/2021 08:33

Remitente: 900593962-TU RENTA S.A.S. EN TOMA DE
POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: martes, 7
de diciembre de 2021 (15:43)

Remitente:
turenta.intervencion@gma

il.com

Asunto: 716. INVENTARIO ADICIONAL - EXP. 85289

Cuerpo:
Cordial saludo.